

FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Cuarta convocatoria del Programa Interreg Atlantic Area 2021-2027 para proyectos de capitalización, ampliación de escala y gobernanza.

Objetivo: Financiar proyectos de carácter transnacional orientados a la capitalización, ampliación de escala, transferencia y refuerzo de la gobernanza de resultados ya generados en el marco del Programa Interreg Atlantic Area. Concretamente, la convocatoria persigue:

- Capitalizar y ampliar a mayor escala los resultados producidos por proyectos financiados en el actual y anteriores periodos de programación.
- Reforzar los mecanismos de gobernanza transnacional en el Área Atlántica.
- Acelerar la transferencia y adopción de soluciones existentes entre las regiones participantes y garantizar un impacto tangible en las políticas antes del cierre del Programa.
- Facilitar la transferencia de innovación entre regiones.
- Desarrollar herramientas, marcos y metodologías comunes de gobernanza.
- Reforzar la cooperación entre las autoridades responsables de la gestión marítima y costera.
- Mejorar la seguridad marítima desde las perspectivas civil, ambiental y operativa.

Los proyectos no tienen que abordar necesariamente todos estos objetivos.

Órgano convocante: Programa Interreg Atlantic Area 2021-2027.

Bases reguladoras: Esta convocatoria está regulada por:

- El [manual del programa Interreg Atlantic Area 2021-2027 \(solo disponible en inglés\)](#).
- Los [términos de referencia de esta cuarta convocatoria de propuestas \(solo disponible en inglés\)](#).

Beneficiarios: podrán participar como socios del consorcio entidades públicas, universidades, organismos de educación e investigación, entidades privadas sin ánimo de lucro, organizaciones internacionales sometidas al Derecho nacional y, como socios de pleno derecho, también empresas privadas con ánimo de lucro. El socio principal (Lead Partner) deberá ser una entidad pública, sin ánimo de lucro o equivalente de Derecho público, y estar ubicado en el territorio elegible del Programa.

El partenariado deberá incluir, como mínimo, 4 organismos públicos o entidades privadas sin ánimo de lucro de los 4 Estados participantes:

- Francia: Bretaña, Normandía, Nueva Aquitania y Países del Loira.
- Irlanda: Norte y Oeste, Sur, Este y Midlands.
- Portugal: Norte, Centro, Lisboa, Alentejo, Algarve, Región Autónoma de las Azores y Región Autónoma de Madeira.
- España: País Vasco, Navarra, La Rioja, Cantabria, Principado de Asturias, Galicia, Andalucía e Islas Canarias.

Presupuesto: la convocatoria cuenta con una dotación inicial aproximada de 7 millones de euros de FEDER, distribuida entre las cuatro prioridades del Programa:

- Prioridad 1 – Innovación azul y competitividad: 781.829,18 €
- Prioridad 2 – Medio ambiente azul/verde: 3.766.745,87 €
- Prioridad 3 – Turismo y cultura azul, sostenible y social: 1.857.199,71 €
- Prioridad 4 – Una mejor gobernanza para la cooperación: 503.493,62 €

Esta cuantía podría incrementarse con hasta 4 millones de euros adicionales procedentes de fondos liberados por proyectos anteriores.

La contribución FEDER por proyecto deberá situarse entre 400.000 y 800.000 euros, y las solicitudes deberán abordar una de las cuatro prioridades del Programa.

Porcentaje de cofinanciación: La convocatoria establece una tasa de cofinanciación de hasta el 75 %.

Actividades subvencionables: Se dividen en cinco grandes ámbitos:

1. **Capitalización y ampliación de escala — Capitalisation and scaling-up:** Su finalidad es reutilizar, mejorar y ampliar resultados existentes de Interreg, incrementando su impacto en más territorios, sectores y políticas. La convocatoria no busca prioritariamente generar soluciones completamente nuevas, sino adaptar herramientas, metodologías y prácticas ya probadas. Comprende:
 - Transferencia y replicación: aplicación de herramientas o métodos probados en nuevas regiones elegibles con problemas similares.
 - Ampliación de escala y despliegue: transformación de actuaciones piloto en aplicaciones operativas de mayor escala.
 - Adaptación territorial y multisectorial: adaptación de las soluciones a nuevos contextos geográficos o sectoriales.
 - Integración en políticas y mainstreaming: incorporación de los resultados a políticas, estrategias e instrumentos de planificación.
 - Gobernanza y coordinación: creación de estructuras que garanticen la cooperación y utilización de los resultados a largo plazo.
2. **Transferencia de innovación — Innovation transfer:** Pretende adaptar resultados ya validados para integrarlos en el uso real del sector público, incluyendo operaciones diarias, toma de decisiones y prestación de servicios. Las soluciones deben probarse y adaptarse a las condiciones legales, administrativas y territoriales, además de integrarse en estructuras institucionales. Las actuaciones previstas son:
 - adopción operativa de herramientas existentes por las autoridades públicas;
 - capacitación de las autoridades públicas y usuarios finales;
 - integración digital e interoperabilidad con sistemas existentes;
 - integración institucional y utilización de las soluciones a largo plazo.

El objetivo último es pasar de “soluciones disponibles” a “soluciones en uso”, adaptadas, probadas, adoptadas e incorporadas al trabajo cotidiano de las autoridades públicas.

3. Marcos de gobernanza — Governance frameworks: Persiguen reforzar la cooperación transnacional mejorando la forma en que las autoridades públicas y otras partes interesadas trabajan conjuntamente entre países, sectores y niveles administrativos. Deben desarrollar modelos de gobernanza prácticos, operativos y transferibles, capaces de mejorar la alineación de políticas, la toma conjunta de decisiones y su implementación. Se contemplan:

- análisis comparativo de marcos de gobernanza;
- desarrollo de modelos transnacionales de gobernanza;
- integración de la gobernanza multinivel: local, regional, nacional y transnacional;
- comparación, adaptación y transferencia de modelos de gobernanza exitosos.

4. Herramientas de apoyo a la toma de decisiones — Decision-Support Tools: Pueden desarrollarse, adaptarse y desplegarse plataformas digitales y metodologías operativas para apoyar decisiones basadas en evidencias, especialmente en ámbitos como gestión marítima, protección ambiental, seguridad marítima y actividades económicas sostenibles. Pueden emplearse sistemas basados en datos, herramientas digitales y soluciones de inteligencia artificial. Incluyen:

- desarrollo y adaptación de herramientas de apoyo a la decisión;
- integración de datos e interoperabilidad;
- inteligencia artificial y analítica avanzada;
- sistemas de gestión de riesgos y seguridad, como herramientas de coordinación de búsqueda y rescate, sistemas de alerta temprana y sistemas para la seguridad de actividades offshore.

Los proyectos deben obtener herramientas prácticas, interoperables y orientadas al usuario.

5. Actuaciones piloto ligeras — Light pilot actions: Se permite la experimentación a pequeña escala de soluciones ya maduras en condiciones reales. No se trata de desarrollar nuevas herramientas, sino de adaptar y validar soluciones previamente probadas en nuevos contextos territoriales, institucionales o sectoriales. Las actuaciones incluyen:

- prueba en condiciones reales de soluciones existentes;
- adaptación a las condiciones locales;
- preparación de la posterior replicación y ampliación de escala;
- integración de soluciones en las prácticas operativas locales.

Para más información sobre las actuaciones financiadas, consulte el Anexo 1 de los términos de referencia de la convocatoria.

Gastos/actuaciones expresamente excluidos: se señala como no elegibles las infraestructuras pesadas y los grandes equipos, por ejemplo:

- obras de construcción;

- adquisición de buques;
- adquisición de vehículos;
- maquinaria pesada.

Además, los proyectos deben finalizar obligatoriamente como máximo el **30 de junio de 2029** y tienen una **duración** indicativa de hasta **24 meses**, que puede reducirse para ajustarse al calendario del Programa.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos:** se podrán presentar solicitudes desde el 01/09/2026 hasta el **30/10/2026**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes:** La solicitud debe presentarse telemáticamente a través de la plataforma SIGI, cumplimentando y presentando el formulario de solicitud correspondiente ([enlace directo a la plataforma](#)). Para presentar la solicitud, se deberá seguir la siguiente [guía práctica \(solo disponible en inglés\)](#).

Criterios de evaluación de solicitudes: las solicitudes que superen el control de elegibilidad serán evaluadas con una puntuación total del 100 %, distribuida en dos bloques: criterios estratégicos (65 %) y criterios operativos (35 %).

- Criterios estratégicos: relevancia y contexto del proyecto (20 %), valor añadido de la cooperación transnacional (20 %), lógica de intervención (10 %) y partenariado (15 %).
- Criterios operativos: plan de trabajo (15 %), comunicación, capitalización, difusión, transferencia de conocimiento y gestión de riesgos (10 %), y presupuesto (10 %).

Tras la evaluación, las propuestas se ordenarán según su puntuación final, y la decisión definitiva de aprobación o rechazo corresponderá al Comité de Seguimiento.

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Página web de la convocatoria](#)
- [Términos de referencia de la cuarta convocatoria \(solo disponible en inglés\)](#)
- [Guía de la cuarta convocatoria \(solo disponible en inglés\)](#)
- [Guía sobre cómo cumplimentar el formulario de solicitud \(solo disponible en inglés\)](#)
- [FAQ \(solo disponible en inglés\)](#)